

CONSTANCIA SECRETARIAL: Riosucio, Caldas 18 de octubre de 2023:

A despacho el presente proceso informando lo siguiente:

- Arriba al despacho solicitud electrónica procedente del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal encaminada a solicitar copia autentica de los procesos radicado bajo el número 2014-00001-00 DECLRACION DE EXITENCIA DE LA UNION MARITAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES y 2015-00249-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL, tramitados en este Despacho.

Lo anterior para los efectos y fines pertinentes.

Atentamente,

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"

CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS

j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

IFN- 464

2014-00001-00

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitres (2023).

En la forma solicitada por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de esta localidad, dentro del presente proceso de **DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, se accede a expedir las copias auténticas de los procesos antes referenciados, **PREVIA CONSIGNACIÓN** del arancel judicial contenido en el artículo 2 numeral 6 del acuerdo PCSJA21-11830 del 17 de agosto de 2021 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 114 del Código General del Proceso.

El expediente se dejará en secretaria hasta que se alleguen los comprobantes de consignación de las copias respectivas y autenticaciones requeridas.

~~NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE~~

JHON JAIRO ROMERO VILLADA

Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 165 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2023
JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
Secretario